



Factura: 001-002-000039520



20171701006P02278

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

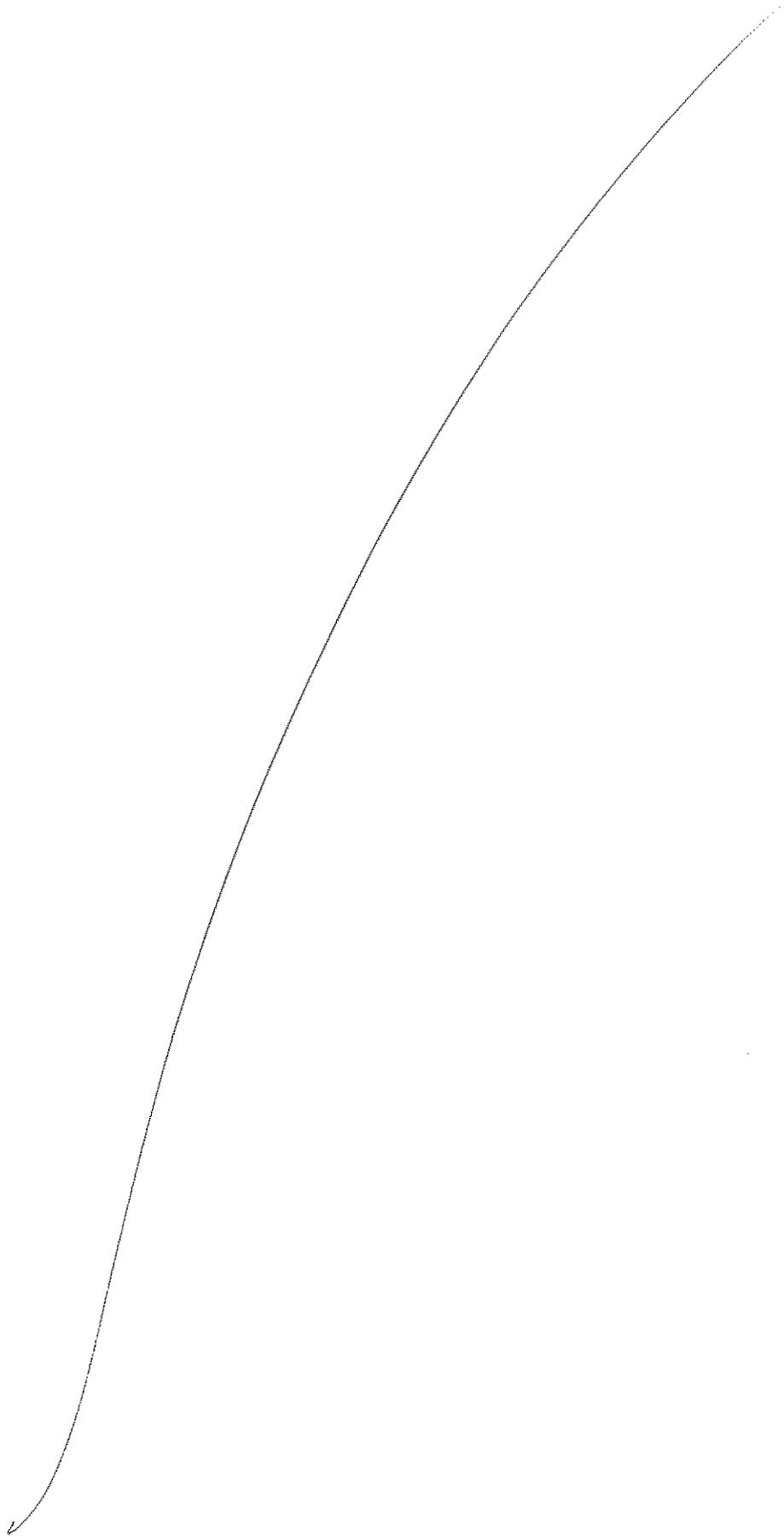
NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701006P02278						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18 DE MAYO DEL 2017, (8:26)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CARDENAS ACOSTA EDDY ALEXANTHER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0502755689	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	JOUVE GUIRACOCCHA DAVID ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1718758020	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b> CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA ASESORIA LEGAL CARDENAS & JOUVE DA ALEX CIA. LTDA.							
<b>CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:</b> 400.00							

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



ESCRITURA PÚBLICA No. 20171701006P02278

Factura No.: 001-002-000039520

**NOTARIA SEXTA**

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA  
ASESORIA LEGAL CARDENAS & JOUVE DAALEX CIA.LTDA.**

**OTORGADA POR: CARDENAS ACOSTA EDDY ALEXANTHER Y  
OTROS.**

**CAPITAL: USD 400.0**

**Di 2 Copias**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, jueves, dieciocho (18) de mayo de dos mil diecisiete (2017), ante mí, Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, comparecen a constituir la compañía ASESORIA LEGAL CARDENAS & JOUVE DAALEX CIA.LTDA., CARDENAS ACOSTA EDDY ALEXANTHER, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios derechos; JOUVE GUIRACocha DAVID ALEJANDRO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí, la Notaria, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad

Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.-

**COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
CARDENAS ACOSTA EDDY ALEXANTHER	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
JOUBE GUTRACOA DAVID ALEJANDRO	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	

**SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.-** Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es ASESORIA LEGAL CARDENAS & JOUBE DAALEX CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: M69 - ACTIVIDADES JURÍDICAS Y DE CONTABILIDAD; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA.

PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CIEN años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto

en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).**- **Norma general.**- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
CARDENAS ACOSTA EDDY ALEXANTHER	200	200.0	200.0	200.0	0.0	0.0
JOUVE GUIRACOCHA DAVID ALEJANDRO	200	200.0	200.0	200.0	0.0	0.0
<b>TOTALES</b>	<b>400</b>	<b>400.0</b>	<b>400.0</b>	<b>400.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>

**QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.**- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) JOUVE GUIRACOCHA DAVID ALEJANDRO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) CARDENAS ACOSTA EDDY ALEXANTHER, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.**- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.**- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.**- Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de

suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes, por mí, la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

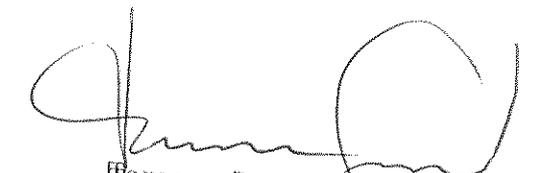
Firma Socios:



CARDENAS ACOSTA EDDY ALEXANTHER  
CEDULA: 0502755689



JOUVE GUIRACOCHA DAVID ALEJANDRO  
CEDULA: 1718758020



Tamara Garcés Almeida  
Notaria Sexta, cantón Quito

Firma Notario(a) Público(a):

ABOGADA TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA  
Identificacion: 1707539092

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

TAMARA  
MONSER  
RAT  
GARCES  
ALMEIDA

Digitally signed by  
TAMARA MONSERRAT  
GARCES ALMEIDA  
DN: c=EC, o=BANCO  
CENTRAL DEL ECUADOR,  
ou=ENTIDAD DE  
CERTIFICACION DE  
INFORMACION-ECIBCE,  
l=QUITO,  
serialNumber=0000181041,  
cn=TAMARA MONSERRAT  
GARCES ALMEIDA  
Date: 2017.05.18 14:57:05  
-05'00'

INSTRUCCION SUPERIOR  
 PROFESION/OCCUPACION ABOGADO  
 VA488V4444  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**CARDENAS EDDY MANUEL REYES**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**ACOSTA INES CONRUDO DEL**  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
**LATAJUNDA**  
**2015-04-24**  
 FECHA DE EXPIRACION  
**2025-04-24**




REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y REGISTRACION  
 N. 050275568-9

CECULA CIUDADANA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
**CARDENAS ACOSTA EDDY ALEXANTHER**  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
**COTOPAXI**  
**LATAJUNDA**  
**LATAJUNDA**  
 FECHA DE NACIMIENTO 1987-05-10  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO M  
 ESTADO CIVIL CASADO  
**ADRIANA KARINA**  
**FAREDES ARCOS**




CERTIFICADO DE VOYACION  
 ELECCIONES GENERALES 2017  
 7 DE ABRIL 2017

004 JUNTA NO  
 004-157 NUMERO  
 0502755689 CECULA

**CARDENAS ACOSTA EDDY ALEXANTHER**  
 APELLIDOS Y NOMBRES

COTOPAXI PROVINCIA  
 LATAJUNDA CANTON  
 IGNACIO FLORES PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION  
 ZONA



06 02755689  
 Av. América y Mineroza  
 eddyblack\_1@hotmail.com  
 0983373618



ECUADOR  
 ELIGE CON  
 TRANSPARENCIA

ELECCIONES  
 2017  
 GARANTIZAMOS  
 TU DECISION

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED  
 SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

*[Signature]*  
 F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ  
 que la fotocopia que antecede está conforme con el  
 ORIGINAL que me fue presentado en... hoja(s).

Quito a, 18 MAYO 2017

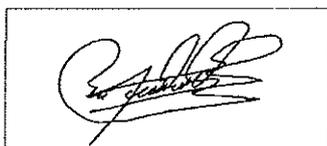
TGA

*[Signature]*  
 TAMARA GARCÉS ALMEIDA  
 NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0502755689

Nombres del ciudadano: CARDENAS ACOSTA EDDY ALEXANTHER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 10 DE MAYO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PAREDES ARCOS ADRIANA KARINA

Fecha de Matrimonio: 24 DE ABRIL DE 2015

Nombres del padre: CARDENAS EDDY MANUEL MESIAS

Nombres de la madre: ACOSTA INES CONSUELO DE L

Fecha de expedición: 24 DE ABRIL DE 2015

Información certificada a la fecha: 18 DE MAYO DE 2017

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 179-025-36585



179-025-36585

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2017.05.18 11:41:15 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador





REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CELEBRACIÓN

CÍRULA DE CIUDADANÍA  
 APELLIDOS Y NOMBRES: JOUVE QUIRACOCOA DAVID ALEJANDRO  
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO CHAUPICRUZ  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1892-02-18  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: M  
 ESQUEMA: 50990

Nº: 171875802-0




INSTRUMENTO SUPERIOR PROFESIÓN / EDUCACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: JOUVE FERNANDO ESTUARDO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: QUIRACOCOA IMBACUNO ARAILCA  
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO 2012-01-30  
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2012-01-30

ESQUEMA: 53332232




CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 2017  
 2 DE ABRIL 2017

027 ZONA  
 027-092 VOTERO  
 1718758020 CÍRULA

JOUVE QUIRACOCOA DAVID ALEJANDRO  
 APELLIDOS Y NOMBRES

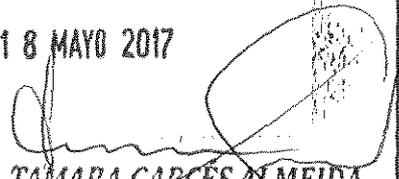
PICHINCHA PROVINCIA  
 QUITO CANTÓN  
 SAN JUAN PARROQUIA

CIRCUSCRIPCIÓN: 1  
 ZONA: 4




NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en una hoja(s).

Quito a, 18 MAYO 2017



**TGA**  
 TAMARA GARCÉS ALMEIDA  
 NOTARIA SEXTA. CANTÓN QUITO

*[Handwritten signature]*

Ci. 1718758020  
 Telf: 0983224592  
 e-mail: djouve@hotmail.com  
 Dire: Augusto Martínez y Guatenda

1. The first part of the document is a list of names and titles, including the names of the authors and the titles of their respective works. This list is organized in a structured manner, likely serving as a table of contents or a reference list for the document.

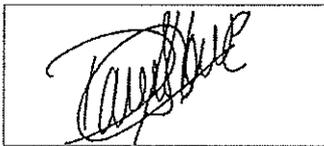
2. The second part of the document contains a detailed description of the research methodology used in the study. This section outlines the procedures followed, the data sources, and the analytical techniques employed to conduct the research.

3. The third part of the document presents the results of the study, including a discussion of the findings and their implications. This section provides a comprehensive overview of the data collected and the conclusions drawn from the analysis.

4. The final part of the document is a conclusion that summarizes the key findings and offers recommendations for future research. This section highlights the significance of the study and provides insights into the broader context of the field.



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1718758020

**Nombres del ciudadano:** JOUVE GUIRACOCHA DAVID ALEJANDRO

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

**Fecha de nacimiento:** 15 DE MARZO DE 1992

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** ESTUDIANTE

**Estado Civil:** SOLTERO

**Cónyuge:** -----

**Fecha de Matrimonio:** -----

**Nombres del padre:** JOUVE FERNANDO ESTUARDO

**Nombres de la madre:** GUIRACOCHA IMBAQUINGO ARMILDA

**Fecha de expedición:** 30 DE ENERO DE 2012

Información certificada a la fecha: 18 DE MAYO DE 2017

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 170-025-36877



170-025-36877

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2017.05.18 11:46:19 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador



